



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5461

DECRETO N° 11446 / 2018

ARICA, 10 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SÁNCHEZ ÁVALOS ELBA ESTER.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

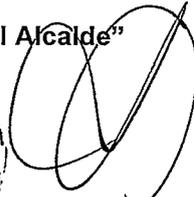
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5461				
Actividad Económica	ABARROTES PAN CECINAS LACTEOS HELADOS CONFITES DULCES BEBIDAS FRUTAS VERDURAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	QUEBRADA DE ACHA CALLE MATADERO PARC.				
Nombre del Contribuyente	SÁNCHEZ ÁVALOS ELBA ESTER				
Rut	9442249-3				
Dirección Particular	QUEBRADA DE ACHA 00CALLE MATADERO PARC. 69				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	12/07/2018	Otorgación N°	8-5461	Fecha	12/07/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

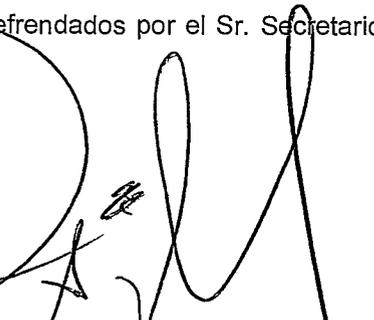
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/M&C/mng



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)